



## **PRESUPUESTO ORDINARIO 2013 – Distribución por partidas internas**

(Consejo Departamento 11-04-2013)

### **A.- DEFINICIONES ECONÓMICAS**

#### **Partida: Apoyo a actividades docentes e investigadoras: 1.455,63 €**

- Definición: Financiación de actividades docentes e investigadoras propuestas por los profesores o áreas de de conocimiento que complementen la formación reglada de las titulaciones o refuercen las líneas de investigación llevadas a cabo en el Departamento.
- Requisitos: Propuesta del personal docente e Investigador y Vº.Bº. del Director.
  - Cofinanciación: En función de las necesidades reales (sin superar los 200 €)
  - Financiación: Máx. 200 € por actividad, salvo en iniciativas prioritarias para el Departamento.

#### **Partida: Ayudas a tesis doctorales: 2.000,00 €**

- Definición: Ayudas a alumnos para gastos originados por la defensa de Tesis (fotocopias, encuadernación ejemplares, envíos, etc.)
- Requisitos: Alumnos matriculados en los Programas de Doctorado del Departamento de Ciencias Humanas.
- Ayuda Tesis Doctoral: 350 €/ Tesis
- La concesión de estas ayudas se hará previa solicitud al Director del Departamento y en función de la disponibilidad presupuestaria de esta partida.

#### **Partida: Cursos de postgrado (Máster Universitario): 2.250,00 €**

- Definición: Gastos generados por los cursos del Máster Universitario en Patrimonio. Curso 2012-13)
- Requisitos: Gestionados directamente por el profesor responsable del curso, con el Vº.Bº. del Director del Departamento.
- Crédito por curso/asignatura: 250 €

#### **Partida: Inventariable: 8.000,00 €**

- Definición: Material inventariable tanto de uso común como de uso personal.
- Requisitos material uso personal: Se abrirá un periodo para solicitar el material inventariable por parte del PDI. Las solicitudes serán valoradas y autorizadas por la Dirección del Departamento.

#### **Partida: Ordinario no inventariable / Suministros material docente: 3.750,00 €**

- Definición: Compras de material fungible necesarias para el funcionamiento ordinario del Departamento. Se centralizarán en Secretaría y sólo excepcionalmente se incluirán peticiones autorizadas del personal docente.
- Requisitos peticiones individuales: Personal Docente del Departamento y Vº. Bº. Director
- Observaciones: No se tramitarán facturas con cargo al presupuesto ordinario que no hayan sido autorizadas por la Dirección.

#### **Partida: Postales: 1.000,00 €**

- Definición: Comunicaciones postales y postal urgente.
- Requisito postal urgente: Personal docente e investigador del Departamento

#### **Partida: Préstamo interbibliotecario: 2.500,00 €**

- Definición: Préstamo interbibliotecario y coste de las fotocopias.
- Requisitos: Personal docente e investigador del Departamento.
- Crédito por persona: 50 €

#### **Partida: Reprografía: 2.300,00 €**

- Definición: Gastos originados por fotocopias realizadas tanto en la fotocopidora del Departamento, como en otras fotocopadoras de la UR. En ningún caso se financiara fotocopias realizadas en empresas externas.
- Requisitos: Personal docente e investigador del Departamento.
- Crédito reprografía / TC: 60 €
- Crédito reprografía / TP, Ayudantes y Becarios FPI: 30 €

#### **Partida: Teléfono: 4.500,00 €**

- Definición: Consumo telefónico y mantenimiento líneas.
- Requisitos: Personal docente e investigador del Departamento
- Crédito para consumo por Prof. TC: 120 €
- Crédito para consumo por Prof. TP y Ayudantes: 60 €
- Crédito para consumo por Becario FPI: 40 €

#### **Partida: Tribunales de tesis doctorales: 4.000,00 €**

- Definición: Gastos generados por los Tribunales de Tesis doctorales.
- Requisitos: Tribunales de Tesis defendidas en el Departamento.
- Crédito: 1.000 € por Tribunal.



## B.- NORMAS REGULADORAS

Cada uno de los créditos señalados tendrá consideración de límite aconsejado, excepto la partida de Inventariable.

Partida	Previsión 2013 (€)	Observaciones
Apoyo a actividades docentes e investigadoras	1.455,63	VºBº Director (Máx. 200 €)
Ayudas a tesis doctorales	2.000,00	350 € / tesis
Cursos de postgrado (Máster Universitario)	2250,00	600 € / curso
Material inventariable	8.000,00	
Ordinario no inventariable / suministros material docente	3.750,00	VºBº Director
Postales	1.000,00	
Préstamo interbibliotecario	2.500,00	50 € / persona
Reprografía	2.300,00	60 € / TC, 30 € / becarios y TP
Teléfono	4.500,00	120 € / 60 € / 40 €
Tribunales de tesis doctorales	4.000,00	1.000 € / tribunal
<b>TOTAL</b>	<b>31.755,63</b>	